



Resolución Jefatural

Nº 174-2017-MIDIS/SG/OGA

Lima, 01 DIC. 2017

VISTO, el Informe Nº 246-2017-MIDIS/SG/OGA/OA de la Oficina de Abastecimiento de fecha 01 de diciembre de 2017 y Memorandum Nº 399-2017-MIDIS/VMPE/DGSE de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General Nº 001-2017-MIDIS/SG de fecha 03 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, contemplando siete (7) procedimientos de selección y conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por la Ley Nº 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF;

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva;

Que, con fecha 09 de enero de 2016, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, aprobó la Directiva Nº 003-2016-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, estableciendo en el literal c) del numeral 7.3 que el PAC debe contener todos los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo. Asimismo, el numeral 7.6.1 de la misma Directiva, señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir y excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial. En su numeral 7.6.3, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en dicha Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y de los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Que, en consecuencia y de acuerdo a los documentos Vistos, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a fin de incluir los siguientes procedimiento de selección, la Adjudicación Simplificada para la



contratación de la "Evaluación de Diseño, Procesos y Resultados del Programa Nacional Tambos (PNT)", siendo que dichas inclusiones responde a la reprogramación de la meta institucional de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación.

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Con la visación de la Jefa de Abastecimiento; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, la Ley N° 30218 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y, en uso de la facultad delegada en el literal a) del numeral 1.1 del artículo 1° del Anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 259-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la décimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a fin de incluir el procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

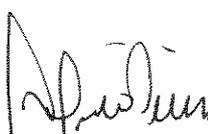
Inclusión:

Tipo de Procedimiento	Objeto de la Convocatoria	Descripción	Valor Referencial
Adjudicación Simplificada	Servicio	Evaluación de Diseño, Procesos y Resultados del Programa Nacional Tambos (PNT)	S/ 212,400.00

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Publicar la presente Resolución, en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


.....
LOURDES KATUSHKA TAPIA SOLARI
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :
 B) AÑO : 2017
 C) RUC : 2054559398

D) UNIDAD EJECUTORA :
 E) INSTRUMENTO QUE APRUBA O MODIFICA EL PAC :
 F) SEDE CENTRAL, REGIÓN

N.º REF	N.º UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORDEN DE ENCARGOS DE EJECUCIÓN Y MODIFICACIONES	OBSERVACIONES	DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONVOCANTE
												SECT	PROY	DEPT					
											272.000,00	15	01	31	10				

1. Por procedimiento de selección

2. SERVICIOS

371 - Ampliación Smp/Parata

8010305030409

EVOLUCIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y RESULTADOS DEL PROGRAMA NACIONAL TANDOS (PNT)

1. Valor

2. Moneda

3. LUGAR

4. Valor

5. Valor

6. Valor

7. Valor

8. Valor

9. Valor

10. Valor

11. Valor

12. Valor

13. Valor

14. Valor

15. Valor

16. Valor

17. Valor

18. Valor

19. Valor

20. Valor

21. Valor

22. Valor

23. Valor

24. Valor

25. Valor

26. Valor

27. Valor

28. Valor

29. Valor

30. Valor

31. Valor

32. Valor

33. Valor

34. Valor

35. Valor

36. Valor

37. Valor

38. Valor

39. Valor

40. Valor

41. Valor

42. Valor

43. Valor

44. Valor

45. Valor

46. Valor

47. Valor

48. Valor

49. Valor

50. Valor

51. Valor

52. Valor

53. Valor

54. Valor

55. Valor

56. Valor

57. Valor

58. Valor

59. Valor

60. Valor

61. Valor

62. Valor

63. Valor

64. Valor

65. Valor

66. Valor

67. Valor

68. Valor

69. Valor

70. Valor

71. Valor

72. Valor

73. Valor

74. Valor

75. Valor

76. Valor

77. Valor

78. Valor

79. Valor

80. Valor

81. Valor

82. Valor

83. Valor

84. Valor

85. Valor

86. Valor

87. Valor

88. Valor

89. Valor

90. Valor

91. Valor

92. Valor

93. Valor

94. Valor

95. Valor

96. Valor

97. Valor

98. Valor

99. Valor

100. Valor



